

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**HOYO DE MANZANARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Sra. alcaldesa-presidenta, con fecha 27 de mayo de 2025, ha dictado el decreto número 694/2025, que en su parte dispositiva dice así:

“Primero.—Modificar la delegación de competencias aprobada por resolución de Alcaldía mediante decreto 2024-0421, de fecha 4 de abril y la realizada por decreto 2025-0359, de 14 de marzo, añadiendo la siguiente delegación, por razones de agilidad y eficacia:

- Atribuir la facultad de iniciar, tramitar y resolver los expedientes relacionados con la contratación en las Áreas de Deportes, Festejos, Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías y Digitalización, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en estas materias.

Segundo.—Comunicar la presente resolución al concejal-delegado del Área de Festejos, Participación Ciudadana, Deportes, Digitalización y Nuevas Tecnologías, para que proceda a su aceptación.

Tercero.—Publicar la presente resolución, una vez aceptada o transcurridos tres días hábiles desde su comunicación sin expresa manifestación de no aceptación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—Dar cuenta de la resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre”.

En Hoyo de Manzanares, a 27 de mayo de 2025.—La alcaldesa, Victoria Barderas García.

(03/8.464/25)

